

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 66/2024

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 21 de febrero de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2022-1125-V-NE, que analizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

Debido a lo señalado, se ha decidido designar a Varoliza Aguirre Ortiz como Fiscal Instructora Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Pablo Elorrieta Rojas.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización respectivo; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

VAO

Distribución:

- Varoliza Aguirre Ortiz
- Pablo Elorrieta Rojas.

